

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-223 *Notificación de sentencia 111/2017 en juicio sobre delitos leves 469/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 469/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 111/2017

En Torrelavega, a 27 de septiembre de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve nº 469/2017, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Judit Eguren Marañón, como denunciante, que citada no compareció, y Jonatán González Díaz, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Jonatán González Díaz del delito leve de hurto por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jonatán González Díaz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 5 de enero de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/223

CVE-2018-223